



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1220 *Decreto de inicio del expediente de procedimiento sancionador LPSC 39/2021*

La presidenta del Consell Insular de Formentera resolvió el decreto de inicio del expediente sancionador que se relaciona a continuación:

Claves de identificación:

LPSC: Art.36.16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad ciudadana.

Núm. Expediente	Documento de identificación	Fecha de la denuncia	Precepto infringido
LPSC 39/2021	30993179N	18/08/2021	Art. 36.16 de la Ley Orgánica 4/2015

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, se procede la publicación de este anuncio de la propuesta de resolución del expediente sancionador.

Quedando a disposición del interesado, el expediente sancionador en la Policía Local de Formentera, Venda des Brols N.º 53, 07860 San Francisco Javier, Formentera (Islas Baleares). Así mismo, informar que ante esta resolución se puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el término de un mes o directamente presentar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el término de dos meses.

Formentera, 16 de febrero de 2021

La presidenta
Ana Juan Torres